



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000304-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a informes de los técnicos de la Dirección Provincial de Educación en relación con la reclamación por un suspenso en un examen de matemáticas.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 12 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000302 a POC/000306.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

La Fiscalía de Palencia ha abierto diligencias para estudiar el aprobado de la hija de Julio Villarrubia Mediavilla, exsecretario regional del PSOE y exdiputado nacional.

Los acontecimientos se han ido sucediendo de la siguiente manera:

1.- El señor Julio Villarrubia Mediavilla solicita la revisión de un examen de matemáticas, realizado por su hija y evaluado por la profesora de la misma área.

2.- El departamento de matemáticas del instituto revisa el examen y por unanimidad de los 9 miembros deciden mantener el suspenso y así informan al reclamante.

3.- El señor Villarrubia presenta una nueva reclamación ante la Dirección Provincial. Esta solicita información al centro sobre lo sucedido y contesta en los mismos términos que el Departamento de Matemáticas al reclamante, el examen estaba suspenso.



4.- El señor Villarrubia presenta un recurso de alzada ante la Junta de Castilla y León. El Delegado Territorial de la Junta emite un informe de resolución favorable al reclamante, aprobando el examen. Dicho dictamen se basa, según palabras del propio Delegado Territorial, en "informe de técnicos de la Dirección Provincial de Educación y del ámbito jurídico".

Este proceso contiene claras irregularidades y podría incurrir en prevaricación si se demostrase "regalo de buenas calificaciones académicas" según reciente STS 79/17 de 10/02/17, que podría convertirse en cohecho si se hubiera recibido algo a cambio.

Así mismo, podría acabar con la apertura de expediente al técnico que elaboró dicho informe y adoptar las medidas adecuadas.

Por último, el Director Provincial de Educación de Palencia, en Junta de Personal Docente no universitario celebrada el jueves 16 de marzo, afirmó que la Dirección Provincial no había emitido ningún informe al Delegado Territorial respecto al caso concreto, aunque no está recogido en acta.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos realiza las siguientes preguntas con la finalidad de esclarecer todos los hechos descritos que perjudican seriamente al sistema educativo de Castilla y León.

PREGUNTA

¿Cuál es la explicación de la Consejería de Educación de todo el proceso?

¿Cuál es la explicación del informe final de resolución favorable al reclamante?

En Valladolid, a 5 de mayo de 2017.

LA PROCURADORA,
Fdo.: María Belén Rosado Diago